

Loja, 09 de Abril de 2018

Sra. Doctora.
Cristina Guerrero Aguirre
Intendenta de Compañías de Loja y Zamora

De mis consideraciones

Por medio de presente, me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones

En lo principal, me permito comunicarle la transferencia de acciones realizadas entre el Señor LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI, en favor del señor cesionario CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA. Dicha transferencia se realiza por el número de 74 acciones y cuya inversión es nacional.

Adjunto copia dicha cesión de acciones

Particular que le comunico para los fines legales consiguientes

Gratitud por atenderme

Muy atentamente



Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray
Gerente de la Compañía



Loja, 9 de Abril de 2018

Sr.
Luis Rodrigo Tinitana
Presidente de La compañía AHUACAESPRESS S.A

De mis consideraciones

Por medio de presente, me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones

En lo principal, me permito comunicarle la transferencia de acciones realizadas entre el Señor LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI, en favor del señor cesionario CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA. Dicha transferencia se realiza por el número de 74 acciones y cuyo expediente es [32560](#)

En virtud del cuadro que acto seguido transcribimos, le solicitamos que proceda a registro a nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	TIPO DE INVERSION
LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI	CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA	74	NACIONAL

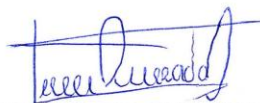
Suscribe el presente acto al cedente cesionario



LUIS PABLO ARMIJOS UCHUARI
C.I. 1104071855
CEDENTE



LIDIA JUDITH ARMIJOS TAPIA
C.I. 1103614259
ESPOSA DEL CEDENTE



CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA
C.I. 1720288420
CESIONARIO (FIRMA LA APODERADA)
GINA SORAYA DE MARIA QUEZADA CUEVA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION


CECULA DE CIUDADANIA No 110407185-5
ARMIJOS UCHUARI LUIS PABLO
 LOJA/LOJA/VALLE
 20 OCTUBRE 1986
 FECHA DE DOCUMENTO REG. CIVIL 005- 0181 02954 M
 LOJA/ LOJA
 EL SABRARIO 1986




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO ARMIJOS TAPIA LIDIA JUDITH
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ARMIJOS ERNESTO ESMEREBILDO
 UCHUARI BLANCA ESPERANZA
 LOJA 13/01/2011
 LOJA 13/01/2023
 FORMAS: **REN 3497417**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018


004 JUNTA No.
004 - 033 NÚMERO
1104071855 CÉDULA
ARMIJOS UCHUARI LUIS PABLO APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 LOJA CANTÓN ZONA:
 VALLE PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES Y REGISTRADOS.



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110361425-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS TAPIA
LIDIA JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SANTIAGO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS PABLO
ARMIJOS UCHUARI



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRA EN BELLEZA E393312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS ARMIJOS ALFONSO MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA ROMERO MARIA ISOLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-02




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No
004 - 110 NÚMERO
1103614259 CEDULA

ARMIJOS TAPIA LIDIA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA PROVINCIA
LOJA CANTÓN
VALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JURÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 110232773-9

APellidos y Nombres: QUEZADA CUEVA GINA SORAYA DE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO
E333312222

APellidos y Nombres del Padre: QUEZADA CARLOS MARIA
APellidos y Nombres de la Madre: CUEVA BELGICA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2012-12-04
FECHA DE EXPIRACION: 2022-12-04

Director General: [Signature]
Nombre del Cedulado: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No
022-190 NUMERO
1102327739 CEDULA
QUEZADA CUEVA GINA SORAYA DE MARIA APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTON
EL SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JURV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172028842-0

APellidos y Nombres: CUEVA QUEZADA CRISTHIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA CALVAS CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-12-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
A1111A1121

APellidos y Nombres del Padre: CUEVA LUDEÑA JAIME PATRICIO
APellidos y Nombres de la Madre: QUEZADA CUEVA GINA SORAYA DE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LOJA 2014-12-23
FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-23

Director General: [Signature]
Nombre del Expedido: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PLACA ACTUAL LAA1452	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO 2018
NUMERO VIN (CHASSIS) BLCC2230E032364	NUMERO MOTOR ASD04790	RAMF/CFN AYM1218088
MARCA KIA	MODELO RIO STYLUS LS AC	CILINDRAJE 1500
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	AÑO MODELO 2013
	PASAJEROS 5	TONELADAS 75
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERIA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	TIPO DE PESO LIVIANO (cc)
ORTOPEDICO REMARKADO NO		
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL PROPIETARIO
ARMIJOS UCHUARI LUIS PABLO

C.I / PASAPORTE / RUC 1104071855	PROVINCIA LOJA	CANTON CALVAS
	TELEFONO 072550856	
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL) TRANSPORTE CONVENCIONAL	AMBITO DE OPERACION INTRACANTONAL GOBIERNADO
AVALUO 1499	VALOR MATRICULA 3600	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE [Signature]	DEBITADOR GIMENEZ	FECHA EMISION 08-MAR-2018
	LUGAR EMISION CALVAS	FECHA CADUCA 07-MAR-2023



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 77 / 2015

Tomo . Página 77

En la ciudad de LONDRES, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, el 19 de mayo de 2015, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO - VICECONSUL en esta ciudad, comparece **CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1720288420**, con domicilio en Londres, **15 DANBROOK ROAD, SW16 5JY, GRAN BRETAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GINA SORAYA DE MARIA QUEZADA CUEVA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1102327739**, con domicilio en Loja - Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre;** además autoriza especialmente para la apertura de una cuenta de ahorro en el Banco de Loja ; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la cuota de los derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad de personas civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante; solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste a la



cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitare de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

Andrés

CRISTHIAN ANDRES CUEVA QUEZADA

Mauricio Fabian Dalgo Berón
MAURICIO FABIAN DALGO BERÓN
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL
CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 19 de mayo de 2015.

Mauricio Fabian Dalgo Berón
MAURICIO FABIAN DALGO BERÓN
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL
CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

COPIA
USD. 18,00
CON SELLO
LONDRES

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COMPULSA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
UNICO SIRMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PUBLICO
CANTON LOJA

DOY FE: QUE LA **COMPULSA** QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA. En el *loja*.
LOJA, 04 de Junio 2015



Dr. Rodrigo Palacios Soto
NOTARIO QUINTO - CANTÓN LOJA

COMPULSA